



4 de noviembre de 2015

## A LA ATENCIÓN DEL SR./SRA. PRESIDENTE/A DEL ILUSTRO COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS

Distinguido/a Presidente/a:

Como le comunicamos a finales del pasado mes de septiembre, se viene produciendo el encendido de la nueva 4G ocupando las frecuencias que la TDT ha liberado como consecuencia de la aplicación del Dividendo Digital, proceso que conlleva a una necesaria convivencia por cercanía entre dos tecnologías muy diferentes. Convivencia que en NO en todos los casos es sencilla o exenta de inconveniente para los usuarios de ambas tecnologías.

La iniciativa impulsada por los operadores de telefonía móvil bajo la denominación "Llega800" cuyo objetivo es plantear soluciones a las instalaciones de recepción de TDT en las zonas donde se produzcan los encendidos de la nueva telefonía móvil, y por los casos ya detectado, está produciendo problemas posteriores que han de ser solucionados en buena parte de los casos por las empresas instaladoras que habitualmente prestan el servicio de mantenimiento en dicha instalación y que no están participando en ese proyecto.

Sin embargo, y lamentablemente estas situaciones están generando problemas en dichas comunidades que en general sufren también Ustedes de forma directa. Por ello desde esta Asociación queremos insistir en **una serie de aclaraciones sobre la propuesta de Llega800**, que le será de gran utilidad e importancia ante esta situación:

- Las instalaciones de TDT comunitarias han sido adaptadas recientemente al Dividendo Digital y por tanto se encuentran bajo la garantía de las empresas que ejecutaron dichos trabajos. Por ello, si sobre esas instalaciones se introducen elementos, como puede ser un filtro, por una tercera empresa, las condiciones de funcionamiento de las cabeceras de TDT variarán, pudiendo llevarse a unas condiciones en las que dichos equipos de amplificación no hagan correctamente sus funciones. Esta anomalía de funcionamiento NO se podrá reclamar a las empresas que realizaron los trabajos sobre Dividendo Digital que solventen esos problemas bajo garantía, ya que en el momento que por intervención de terceros se modifican las condiciones de funcionamiento de dichos equipos, las garantías no son efectivas.
- En los casos de contratos de mantenimiento, la situación es similar. Ya que la intervención de terceras empresas, invalidan las condiciones de garantía y mantenimiento preventivo que realiza la empresa con la que lo tienen acordado.
- Además hay que recordar que si cualquier intervención realizada no se ejecuta respetando la normativa en vigor y respetando al resto de servicio de telecomunicaciones existentes, como es por ejemplo generándose interferencias que afecten a terceros servicios, <u>la</u>
  Comunidad de propietarios será responsable de dichas interferencias y para ello puede





<u>ser hasta sancionada</u> según lo que recoge para estos casos la Ley General de Telecomunicaciones.

Por lo tanto, una vez enumerada estas cuestiones, desde esta Asociación le recomendamos que actúe de la forma más conveniente para el interés de los usuarios de las instalaciones de recepción de TDT, ya sean individuales o comunitarias:

- Acuda a la empresa que habitualmente mantiene o interviene sobre esa instalación, ya que esa empresa es conocedora de las condiciones y dificultades con las que funciona esa instalación y cuenta con una ventaja muy importante a la hora de poder informarle o asesorarle.
- Siempre realice una valoración integral de la instalación de recepción y distribución de TDT, desde la antena hasta las tomas, y mediante un informe de una empresa homologada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo conozca todas las dificultades de convivencia posee esa instalación con respecto al 4G, y en función a él establezca las medidas a adoptar y el calendario y forma de llevarlas a cabo.
- Y recuerde. Tras cualquier intervención es <u>obligatorio</u> que la empresa instaladora que la haya ejecutado le entregue el correspondiente <u>boletín de instalaciones</u>, como documento imprescindible para cualquier reclamación posterior.

Le recordamos que para cualquier cuestión relacionada con este tema o cualquier otro en materia de telecomunicaciones que cualquiera de sus colegiados/as pueda tener, esta Asociación tiene sus líneas de comunicación abiertas para atenderlas con la mayor brevedad posible. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Asociación Andaluza de Empresas Integradoras de Telecomunicaciones y Servicios TICC